



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI

Capióvi, Misiones, 27 de Abril de 2006.

ORDENANZA N° 295/06

VISTO: El convenio formalizado entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Municipalidad de Capióvi.

CONSIDERANDO: QUE, dicho convenio tiene por objeto la ejecución de 9.600 metros de veredas a desarrollar en el ejido urbano de la Ciudad de Capióvi.

QUE, en el marco de dicho convenio se han celebrado los correspondientes Contratos de Obra con las Cooperativas de Trabajo SAN JOSÉ OBRERO LTDA., SAN LUIS GONZAGA LTDA., y SAN GOTARDO LTDA. Respectivamente.

QUE, entre las responsabilidades de la Municipalidad como Unidad Ejecutora del Programa se encuentra la de aprobar en régimen de excepción, la exención del pago de las tasas municipales, sellados y otras tasas que pudieran existir en relación a la ejecución de las obras del Proyecto "Veredas" a cargo de las Cooperativas de Trabajo contratadas.

QUE, es facultad de este Concejo dictar la siguiente norma, para lo cual existe unanimidad de criterios.


POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: EXIMIR del pago de las tasas municipales, sellados, y otras tasas que pudieran existir en relación a la ejecución de las obras, a las Cooperativas de Trabajo: **SAN JOSÉ OBRERO LTDA.**, Matrícula Nac. N° 27.642 – Matrícula Prov. N° 659; **SAN LUIS GONZAGA LTDA.**, Matrícula Nac. N° 27.641 – Matrícula Prov. N° 658; y **SAN GOTARDO LTDA.**, Matrícula Nac. N° 27.667 – Matrícula Prov. N° 661, en el marco del Sub-Programa de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Infraestructura y Obras Complementarias,

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y cumplido **ARCHÍVESE.**


RUBÉN A. ELY
 CONCEJAL
 Municipalidad de Capióvi


Alejandro F. Arnhold
 Concejel
 Municipalidad de Capióvi


Rosa A. Vázquez
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante